

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

44260 *Resolución de la Dirección General de Muface sobre notificación de requerimiento de pago de cantidades adeudadas.*

La Dirección General de MUFACE ha resuelto, con fecha 28 de noviembre de 2014, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998 del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, que al no haberse podido practicar por dos veces la notificación de requerimiento de pago de las Resoluciones de esta Dirección General, a los mutualistas que se citan más abajo, se proceda a insertar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	EXPEDIENTE	FECHA DE LA RESOLUCIÓN
Margarida Ensenyat Font	42.973.179 W	0714MVH201100007	05/11/2014

Los expedientes que dan origen a las Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en el Área Económica de Prestaciones de Muface, sita en el Paseo de Juan XXIII, n.º 26, 28040, Madrid, teléfono 91 273 96 34, correo electrónico prestaciones@muface.es

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 28 de noviembre de 2014.- El Director General, Gustavo E. Blanco Fernández.

ID: A140060491-1